

Anexo II (a)

ACUERDO DE 10 DE DICIEMBRE DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2025 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	11/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXZ9AAPUNKX5EUFUUV6D5E7WAE	PÁG. 1/1	

Memoria justificativa
Modificación de límites de créditos de anualidades
Competencia.- Consejo de Gobierno

A lo largo del ejercicio presupuestario se han tramitado diversos expedientes de redistribución de créditos de anualidades, fundamentalmente del capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios, que facilitasen la gestión habitual de gastos de esta Agencia Administrativa.

Así en el mes de enero se tramitó el MC 2024 600827, por importe de 350 millones de euros, en el que se ajustaban las dotaciones presupuestarias de los capítulos de Gastos corrientes en bienes y servicios y de Transferencias corrientes a la previsión de compromisos a contraer en la gestión habitual de gastos. Este expediente fue contabilizado el 30 de enero.

Con posterioridad se han tramitado otros expedientes de redistribución de créditos de anualidades siendo destacables los siguientes:

MC 2024 608348 que incrementaba los créditos para transporte sanitario en una cuantía de 271 millones de euros, contabilizado el 24 de septiembre.

MC 2024 611044 que incrementaba los créditos para conciertos sanitarios en una cuantía de 60 millones de euros, contabilizado el 25 de octubre.

Todos los expedientes se han tramitado en función de la información aportada por las Centrales Provinciales de Compras del Servicio Andaluz de Salud, las cuales desarrollan una gestión voluminosa y complicada que a veces determina que no se cumplan las previsiones realizadas. Así en las fechas cercanas al cierre del ejercicio presupuestario han realizado una previsión final de necesidades para poder realizar los reajustes pendientes.

Para ello se hace necesario incrementar las dotaciones de los siguientes vinculantes presupuestarios en las cuantías que se indican

Vinculante 41C/21*	5,44 millones
Vinculante 41C/22106-18	40,90 millones
Vinculante 41C/22*	103,20 millones
Vinculante 41C/25*	62,40 millones

Hasta este momento todas las necesidades de compromisos en la anualidad 2025 han sido atendidas con los créditos disponibles o mediante los expedientes de redistribución de créditos de anualidades indicados con anterioridad. No obstante, la cobertura de estas últimas necesidades mediante redistribuciones sólo es posible de manera parcial.

Por ello se hace necesario proponer además una modificación de límites de la anualidad 2025 en el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios.

En consecuencia se tramitan dos expedientes: uno de redistribución de créditos a partir del disponible existente en el vinculante de transporte sanitario (41C/22723-26) por importe de 41.780.000 euros (MC 2024 614167, que ha sido ya contabilizado el 4 de diciembre) y otro de modificación de límites por importe de 170.160.000 euros.

El presente expediente es el de modificación de límites y las partidas de destino son las siguientes:

41C/22106.- 4.560.000

41C/22108.- 103.200.000

41C/25204.- 62.400.000

Los compromisos que se puedan adquirir en la anualidad 2025 en los vinculantes de destino pueden ser asumidos con los créditos que figuran en el Proyecto de Presupuestos.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 40.8 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía se propone al Consejo de Gobierno la autorización del presente expediente de modificación de límites de la anualidad 2025 por importe total de 170.160.000 euros en el presupuesto de gastos corrientes del Servicio Andaluz de Salud.

El Director General de Gestión Económica y Servicios.